

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de intetés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

**CIRCULARES**

Terminada la licencia oficial que me había sido conferida por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy he vuelto á encargarme del mando de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zamora 20 de Julio de 1912.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

Habiendo regresado á esta capital el Gobernador propietario, D. Jaime Aparicio, en el día de hoy ceso y hago entrega del mando de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 20 de Junio de 1912.

El Gobernador interino,  
**Darío de la Revilla.**

Según se preceptúa en los artículos 193 y siguientes de la Ley vigente de Reclutamiento, el día 1.º de Agosto tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo actual, y recuerdo á los Al-

caldes de los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de hacerlo público por medio de bando ó edicto, en los sitios de costumbre, haciendo la citación personal á los individuos á quienes comprende, para que llegue á noticia de los que voluntariamente quieran concurrir; nombrando los Ayuntamientos un Comisionado, con el fin de que presente en la Caja de Recluta respectiva los documentos que señala el artículo 194 de la citada Ley.

Los mozos de los pueblos correspondientes á los partidos judiciales de Alcañices, Bermillo, Puebla y Zamora, pertenecen á la Caja de Recluta de esta capital; y los de Benavente, Fuentesauco, Toro y Villalpando, á la Caja Recluta de Toro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Ley, á fin de que tenga debido efecto cuanto se ordena en la presente Circular.

Zamora 22 de Julio de 1912.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

**FOMENTO—MINAS.**

Hablándose padecido un error de copia en el anuncio de registro número 686 para la mina de Estaño titulada «Esla», publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 12 del actual, queda rectificado en la forma siguiente:

Al hacer la designación de dicho registro y después del rumbo correspondiente á la primera estaca dice:—desde ésta al S. 50° O., 200 metros, colocando la segunda estaca, y debe decir:—desde ésta al S. 50° O., 2.000 metros, colocando la segunda estaca.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos prevenidos en el Reglamento para la ejecución de la ley de Minas vigente.

Zamora 18 de Julio de 1912.

El Gobernador interino,  
**Darío de la Revilla.**

**Comisión Mixta de Reclutamiento DE ZAMORA****Reemplazo del Ejército.—Año de 1912.**

Relación de los mozos del actual Reemplazo de clarados prófugos.

Número del sorteo.	NOMBRES
<b>Partido de Benavente.</b>	
Arcos de la Polvososa	
6	Atilano Fernández Calzadilla
7	José Tejedor Neches
Ayóo de Vidriales	
2	Nicasio Delgado Uña
3	Lorenzo Barrio Ferrero
4	Angel Calabozos Tostón
5	Manuel Delgado Barrios
6	Isaac Zamora Cortés
9	Simón Fernández Aparicio
10	Antonio García Marcos
13	Inocencio Alonso Lobo
14	Santos González Peral
Benavente	
7	Tomás Inocencio Rabanales Molezuelas
17	Toribio Dueñas Rubio
19	Domingo Bautista
36	Claudio Antón Martínez
38	Benito José Carlos Lepures Fernández
Bercianos de Vidriales	
1	Abel Fagúndez Fernández
Bretocino	
5	Simón Fernández Espinosa
Brime de Sog	
1	Sérgio Barrios Simón
3	Inocencio Gullón Uña
4	José Gutiérrez Fuente
5	Benjamín Luis Pesquera Fernández
Calzadilla de Tera	
1	Pedro García Blanco
2	Santiago Calzón Vara
3	Antonio Sastre Alvarez
4	Tomás Colino Santiago
5	Baltasar Vega Alonso
6	Gregorio Colino Lanseros
8	Zacarías Furonos Matos

Camarzana de Tera  
 4 José Panizo Fernández  
 5 Gregorio Alonso Quirogas  
 6 Dimas Panizo Vara  
 9 Tomás Rodríguez Castaño  
 Cubo de Benavente  
 2 Juan Manuel Andrés Pérez  
 3 Mateo Martínez Rodrigo  
 4 Manuel de Jesús Aparicio Brime  
 Cunqueilla de Vidriales  
 1 Gregorio García González  
 Fresno de la Polvorosa  
 2 Martín Fernández Mielgo  
 Fuente Encalada  
 2 Pedro Faustino Zapatero Simón  
 Maire de Castroponce  
 3 Justo Fernández Morla  
 Manganeses de la Polvorosa  
 3 Blas González Miñambres  
 Melgar de Tera  
 3 Manuel Cortés Villar  
 5 Manuel Ramos Villar  
 Micereces de Tera  
 4 Marino Fuentes Llamas  
 6 Nicolás Ferrero Juárez  
 7 Melchor Arenas Blanco  
 8 Agustín Ramos Ramos  
 10 Ceferino Díaz Domínguez  
 Morales de Rey  
 3 Emilio Villalobos Villarino  
 5 Lucas Monteserín Clemente  
 7 Agustín Blanco García  
 15 Leandro Rodríguez Alijas  
 Otero de Bodas  
 2 Andrés Rodríguez Carro  
 5 Hilario Anta Vega  
 7 Casimiro Junquera Vega  
 Pobladura del Valle  
 8 Gregorio Valera Domínguez  
 Pozuelo de Vidriales  
 3 Benjamín Peral Uña  
 Pubblica de Valverde  
 3 Andrés García García  
 4 Antonio Sandín Centeno  
 5 Antonio Llamas Morán  
 Quiruelas de Vidriales  
 1 Esteban Ramón García  
 2 Próspero Domingo Jañez Maniega  
 4 Matías Martínez Martínez  
 5 Nicolás Zamora García  
 San Cristobal de Entreviñas  
 1 Juvenal González Gutiérrez  
 8 Andrés Mañanes Cepeda  
 San Pedro de Ceque  
 1 Leopoldo Mateos Alonso  
 2 Manuel Alonso Mateos  
 3 Aurelio García Ganado  
 4 Emeterio del Amo Freire  
 Santa Croya de Tera  
 2 David Tabuyo Ferrero  
 3 Juan García Ferrero  
 4 Baldomero Ferrero Alvarez  
 6 Juan Andrés Colinas García  
 7 Agapito Pérez Silva  
 8 Tomás Turiel Ranilla  
 Santibañez de Vidriales  
 3 Benito Clemente Cid  
 5 Victoriano Justel Carbajo  
 9 Rogelio Acedo Cid  
 Santovenia  
 1 Eutiquio del Barrio García  
 Tardemézar  
 1 Dionisio Delgado Martínez  
 Vega de Tera  
 1 Ezequiel Pardo Martínez  
 2 Sabino Pérez Pardo  
 3 José Bermejo Villar  
 5 Isidro Alonso Castaño

6 Pedro Alonso Castaño  
 7 Vicente Rodríguez Fuentes  
 8 Vicente Alvarez Martínez  
 11 José Alvarez Gallego  
 Villabrázaro  
 1 Quintín Porras Delgado  
 2 Ramiro Aparicio Colinas  
 3 Isaac Casado Aparicio  
 5 Mariano Pastor Cano  
 Villanázar  
 3 Cipriano Alonso Fernández  
 4 Feliciano Bobillo Aparicio  
 5 Gregorio Martín Turiel  
 7 Juan Miñambres Galende  
 Villanueva de Azoague  
 1 Joaquín Hidalgo Rodríguez  
 Partido de Fuentesauco.  
 Argujillo  
 6 Alejandro Fermín Macías Pascual  
 Bóveda  
 3 Julio Justino García Hernández  
 4 Angel Moreda Sánchez  
 7 Felipe Velázquez Fonseca  
 24 Blas Malmierca Esteban  
 Cañizal  
 8 Félix Martín Tavera  
 9 Eusebio Sánchez Rodríguez  
 11 Felipe Neira Barrios  
 Castrillo de la Guareña  
 4 Julián Francisco Diez Mena  
 5 Víctor Rodríguez Bibiano  
 8 Eufemio García García  
 Fuente el Carnero  
 1 Argimiro Rodríguez Román  
 Fuentesauco  
 2 Gorgonio Hernández Pérez  
 6 Julián Vicente Alejano  
 7 Teodoro del Río García  
 8 Pablo Pérez Calvo  
 9 Patricio Boiza Corral  
 11 Esteban Zamorano Vidales  
 14 Constancio Morales López  
 21 Gavino Mella Pérez  
 22 Pascasio Lamas Tola  
 27 Lorenzo Hernández Valdunciel  
 29 Florentino Antón Alvarez  
 32 Bonifacio Aureliano B. Arganda  
 36 Celedonio Seguí Corral  
 38 Severiano Pérez García  
 Fuentelapeña  
 4 Juan Francisco González  
 5 Aniano Hernández Villa  
 9 Basilio González González  
 19 Claudio Encinas Antón  
 23 Benedicto Antonio González Martín  
 25 Segundo Hilario de Alba  
 26 Nicolás Iglesias Martín  
 27 Alvaro Vázquez Monsalbo  
 30 Miguel Guerra Recio  
 Fuentespreadas  
 7 Faustino Alonso Andrés  
 Guarrate  
 4 Crescencio Pastor Vadillo  
 Mayalde  
 8 Félix Malillos Alvarez  
 Pego (El)  
 2 Froilán Alonso Mediero  
 5 Antonio Martín Alvarez  
 7 Santiago García Fernández  
 10 Narciso Muñoz García  
 Peleas de arriba  
 2 Alfonso Corredera Velasco  
 6 Federico Carretero García  
 7 Fabriciano Bragado Rivero  
 Piñero  
 1 Fidel Merchán López

San Miguel de la Ribera  
 3 Saturnino Rodríguez Galache  
 15 Juan González Tristán  
 Vadillo de la Guareña  
 4 Moisés Hernández Tola  
 Vallesa de la Guareña  
 2 Urbán Martín Gago  
 Villaescusa  
 2 Pedro Nieto Hernández  
 3 Pedro Celestino Sánchez Esteban  
 Villamor de los Escuderos  
 4 Jeremías Rodríguez Diez  
 Partido de Toro.  
 Belver de los Montes  
 5 Felipe de Castro González  
 8 Eulogio Fernández  
 Bustillo del Oro  
 1 Antonio Rodríguez Orduña  
 5 Natalio Domínguez Fernández  
 8 Eusebio Manuel Morillo Chamorro  
 Fuentesecas  
 3 Millán Fernández Fito  
 Gallegos del Pan  
 2 Honorino Antonio Alvarez Alvarez  
 Morales de Toro  
 14 Manuel Junquera Gutiérrez  
 16 Santiago Carrasco Villar  
 Peleagonzalo  
 2 Maximino Rebollar Matilla  
 7 Manuel Martín Martín  
 Pinilla de Toro  
 2 Melchor Chillón Montero  
 10 Bernardo Montero Alvarez  
 Pobladura de Valderaduey  
 1 Plácido Hernández Sastre  
 2 Leandro del Amo Fito  
 Sanzoles  
 2 Jorge Palacios Hernández  
 3 Toribio Hernández Crespo  
 Tagarabuena  
 5 Leandro García Villar  
 Toro  
 9 Máximo Pérez Pérez  
 38 Juan Casares Luis  
 75 Atanasio de Toro  
 Venialbo  
 3 Manuel Bailón Rodríguez  
 6 Ramón Martín Ramos  
 12 Alfonso Conde Domínguez  
 Villalonso  
 1 Perpétuo Lentijo Vergara  
 Villalube  
 1 Gabriel Morán García  
 Villardondiego  
 4 Jeremías Chillón Baena  
 Villavendimio  
 3 Pelayo de la Rosa Sánchez  
 Partido de Villalpando  
 Cañizo  
 3 Félix Cuerdo Romero  
 6 Ursino Domínguez Montaña  
 Castroverde de Campos  
 1 Fructuoso Bezos Hernández  
 3 Anatolio Bezos Casero  
 8 Angel Sinde del Campo  
 10 Moisés Vázquez Espinaca  
 Cerecinos de Campos  
 8 Saturnino Gastón Gallego  
 10 Fortunato Anta Uña  
 Granja de Moreruela  
 1 Sebastián Prieto Fernández  
 4 Isidoro Gallego Gallego  
 Manganeses de la Lampreana  
 6 Elaviano García Pérez  
 Quintanilla del Olmo  
 3 Ignacio Sánchez Lozano

- Revellinos
- 1 Tristán Pérez Fernández  
Riego del Camino
  - 1 Manuel Fernández Franco
  - 3 Santos Porto Iguacel  
San Miguel del Valle
  - 1 José Lera Conde  
Tapioles
  - 7 Eugenio Andrés Contreras  
Valdescorriel
  - 3 Francisco Zamora Rodríguez  
Villalpando
  - 2 Toribio del Hoyo Baseo
  - 15 Dionisio Alonso Fernández
  - 18 Casiano Fernández Riaño
  - 29 Gumersindo Manuel de Paz Alonso  
Villamayor de Campos
  - 7 Teodoro Esteban Seisdedos Fernández
  - 27 Florencio Eladio Carbajo. Caramanzana
  - 14 Leandro Rabanillo Asensio  
Villanueva del Campo
  - 2 Victorio Pérez Campos
  - 5 Antonio Abad Escudero
  - 6 Anastasio Galza Galza Casares
  - 24 Alejo Fernández Pérez
  - 28 Fabriciano Fernández Rodríguez  
Villarrín de Campos
  - 1 Marcial de la Fuente Vidal
  - 2 Macario López Prieto
  - 3 Pedro Gutiérrez Martín
  - 5 Bernardo Domínguez Pedrero
  - 9 Pedro de Prada Miñambres
  - 11 Gil Martín Cordero
- Zamora 15 de Julio de 1913.—El Presidente accidental, Abelda.—El Secretario, Felipe Olmedo.  
R—1387

Relación nominal de los mozos de anteriores Reemplazos declarados prófugos.

#### Partido de Alcañices

Villarino tras la Sierra

- 2 Miguel Fernández Domínguez.—Del Reemplazo de 1911

#### Partido de Benavente.

Ayóo

- 2 Ignacio Pérez Ballesteros.—De 1910
- 8 Santiago García Martínez.—De 1911  
Camarzana
- 16 Casimiro Mateos Mateos.—De 1911  
Fuentes de Ropel
- 2 Basilio Panizo Pérez.—De 1911  
Manganeses de la Polvorosa
- 2 Patricio Mielgo Martínez.—De 1911  
Quiruelas de Vidriales
- 3 Guillermo Blanco Zamora.—De 1909  
Rosinos de Vidriales
- 4 Manuel Fernández Delgado.—De 1910  
San Román del Valle
- 2 Federico Valdeza Alonso.—De 1911  
Sitrama de Tera
- 2 Salvador Mateos Fernández.—De 1910  
Torre del Valle
- 5 Lucio Valverde Maniego.—De 1911  
Villabrázaro
- 7 Abel Alonso Pastor.—De 1909

#### Partido de Bermillo.

Fermoselle

- 10 Silverio Díez Alonso.—De 1910
- 66 Antonio Bartolomé González.—De 1911  
Villar del Buey
- 9 Francisco Eleno Eleno.—De 1911

#### Partido de Fuentesauco.

Argujillo

- 5 Ignacio Macías.—De 1911  
Pego (El)
- 3 Feliciano Arribas García.—De 1911

#### Partido de Puebla

Manzanal de los Infantes

- 2 Feliciano Alvarez Lobo.—De 1911  
Palacios de Sanabria
- 9 Felipe Lorenzo González.—De 1909  
Trefacio
- 16 Julián Alonso García.—De 1911

#### Partido de Toro.

Matilla la Seca

- 6 Fidel Rollón Fradejas.—De 1911  
Sanzoles
- 7 Federico Ferrero Chillón.—De 1911  
Venialbo
- 28 Eustaquio de la Calle Entizne.—De 1910
- 16 Joaquín Atruego de Dios.—De 1911

#### Partido de Villalpando.

Manganeses de la Lampreana

- 7 Tristán Barrio García.—De 1911

#### Partido de Zamora.

Moraleja del Vino

- 5 Marcial Hernández Riego.—De 1910  
San Pedro de la Nave
- 7 Pedro Piorno Terrón.—De 1909  
Zamora 15 de Julio de 1912.—El Presidente accidental, Abelda.—El Secretario, Felipe Olmedo.  
R—1387

### TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

*Negociada de Apremios.—Presupuesto de 1912.*

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales que con esta fecha se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

Nombres de los deudores: D. Salvador Jambriña.—Vecindad: Moraleja del Vino.—Descubierto: Pesetas, 7'39.

D. Anselmo Mela, ídem, 107'52

D. Jacinto Martín, ídem, 25'73.

D. Manuel Fernández, ídem, 7'37.

Doña Luisa Castronuño Hiniestal, ídem, 21'65

D. Modesto Tejero Luelmo, ídem, 1'82.

D. Sotero Santos Maderal, Entrala, 6'15.

D. Eusebio González Rodríguez, Gema, 9'41.

D. Francisco Sánchez Segurado, El Perdigón, 10'92.

D. Marcelino, Francisco, José y Aquilino Sánchez Sánchez, ídem, 10'92.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción,

Zamora 18 de Julio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez.  
R—1392

### Audiencia Territorial de Valladolid.

#### Presidencia.

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1913 la renovación ordinaria de los Fiscales municipales y sus Suplentes, pertenecientes á los Municipios cuyos nombres se expresan á continuación, se hace saber á quienes aspiren á desempeñar tales cargos, que presenten antes del 15 de Agosto próximo, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, sus instancias con los documentos comprobantes de sus méritos y servicios; y que en cum-

miento á lo dispuesto en la ley del Timbre del Estado, tanto en aquéllas como en éstos, habrá de emplearse el papel sellado correspondiente.

*Municipios en que ha de verificarse la renovación.*

#### Provincia de Zamora.

##### Partido de Alcañices.

Alcañices	Fonfría
Boya	Friera de Valverde
Carbajales de Alba	Gallegos del Río
Ceadea	Losacino
Cerezal de Aliste	Losacio
Faramontanos Tábara	Mahide
Ferreras de abajo	Manzanal del Barco
Ferreras de arriba	Morales de Valverde
Ferreruela	Moreruela de Tábara
Figuernela de abajo	Mavianos de Valverde
Figuernela de arriba	Olmillos de Castro

##### Partido de Benavente

Alcubilla de Nogales	Colinas de Trasmonte
Arcos de la Polvorosa	Coomonte
Arrabalde	Cubo de Benavente
Ayóo de Vidriales	Cunquilla de Vidriales
Barcial del Barco	Fresno de la Polvorosa
Benavente	Fuente Encalada
Bercianos de Vidriales	Fuentes de Ropel
Bretó	Granucillo de Vidriales
Bretocino	Maire de Castroponce
Brime de Sog	Manganeses Polvorosa
Brime de Urz	Matilla de Arzón
Burganes de Valverde	Melgar de Tera
Calzadilla de Tera	Micereces de Tera
Camarzana de Tera	Milles de la Polvorosa
Castrogonzalo	

##### Partido de Bermillo de Sayago.

Abelón	Fermoselle
Alfaráz	Fornillos de Fermoselle
Almeida	Fresno de Sayago
Argañín	Gamones
Argusino	Gáname
Badilla	Luelmo
Bermillo de Sayago	Malillos
Cabañas de Sayago	Mogatar
Carbellino	Moral de Sayago
Escuadro	Moraleja de Sayago
Fariza	

##### Partido de Fuentesauco.

Argujillo	El Pego
Cañizal	El Piñero
Castrillo la Guareña	Fuentelapeña
Cuelgamures	Fuente el Carnero
Cubo del Vino	Fuentesauco
El Maderal	Fuentespreadas

##### Partido de Puebla de Sanabria.

Asturianos	Lanseros
Cernadilla	Lubián
Cional	Manzanal de arriba
Cobrerros	Manzanal los Infantes
Codesal	Molezuelas
Donado	Mombuey
Espadañado	Muelas los Caballeros
Galende	Otero de Centenos
Hermisende	Otero de Sanabria
Justel	

##### Partido de Toro.

Abezames	Gallegos del Pan
Aspariegos	Malva
Belver de los Montes	Matilla la Seca
Bustillo del Oro	Morales de Toro
Castronuevo	Pelegonzalo
Fresno de la Ribera	Pinilla de Toro
Fuentesecas	

##### Partido de Villalpando.

Cañizo	Quintanilla del Monte
Castroverde Campos	Quintanilla del Olmo

Cerecinos de Campos	Revellinos
Cotanes del Monte	Riego del Camino
Granja de Moreruela	San Agustín
Manganeses Lampreana	S. Esteban del Molar
Otero de Sariegos	S. Martín Valderaduey
Prado	

**Partido de Zamora.**

Algodre	Corese
Almaráz	Corrales
Andavías	Cubillos
Arcenillas	El Perdigón
Arquillinos	Entrala
Benegiles	Fontanillas de Castro
Carrascal	Gema
Casaseca de Campeán	Jambrina
Casaseca las Chanas	La Hiniesta
Cazurra	Madridanos
Cerecinos del Carrizal	Mollacillos

Valladolid 18 de Julio de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Damián O. de Uribe. R—1395

**Secretaría de Gobierno.**

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

*En el partido de Toro.*

Fiscal suplente de Tagarabuena.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente

Valladolid 15 de Julio de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Damián O. de Urbina. R—1382

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal.

Juez suplente de Alcañices, D. José Calvo Casado.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 15 de Julio de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Damián O. de Urbina. R—1382

### Contaduría de Fondos del Presupuesto de la provincia de Zamora.

*Mes de Julio de 1912.*

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos		Pesetas
1.º	Administración provincial	8.477'93
2.º	Servicios generales	2.151'04
3.º	Obras obligatorias	2.476'92
4.º	Cargas	1.337'17
5.º	Instrucción pública	12.791'93
6.º	Beneficencia	52.997'12
0.º	Corrección pública	2.711'01
7.º	Imprevistos	750
10	Carreteras	9.513'66
12	Otros gastos	8.487
<b>TOTAL</b>		<b>101.693'78</b>

Zamora 1.º de Julio de 1912.—El Contador, José F. Domínguez.

*Sesión de 2 de Julio de 1912.*

La Comisión provincial acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente, R. Sacristán.—El Secretario, Olmedo. R—1380

## Ayuntamientos.

### MORALEJA DEL VINO

Por no haber comparecido á ninguna de las operaciones del Reemplazo del Ejército del año actual y revisión de excepciones, previo el oportuno expediente, este Ayuntamiento, en sesión de ayer, le declaró prófugo para todos los efectos legales al mozo que á continuación se expresa.

Marcial Hernández Riego, hijo de Jacinto y Juliana, alistado con el número 19 para el Reemplazo de 1910, en cuyo sorteo obtuvo el número 5.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de expresado mozo, y en caso de ser habido, lo pongan á disposición de mi Autoridad ó de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Moraleja del Vino 16 de Julio de 1912.—El Alcalde, Miguel Casaseca. R—1378

### MONTAMARTA

De orden de mi Autoridad y de procedencia desconocida, se halla depositado en este término municipal un choto como de cinco meses, pelo negro claro, marcado en la nalga con W hecha con tijera.

Lo que se anuncia para que el que se crea dueño, pase á recogerlo abonando gastos, dentro del término reglamentario.

Montamarta 1.º de Julio de 1912.—El Alcalde, Angel Alvarez. R—1379

### VILLARRIN DE CAMPOS

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este distrito en el año de 1913, se hace saber hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado por todos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; en inteligencia que transcurrido que sea, no serán admitidas.

Villarrín de Campos 13 de Julio de 1912.—El Alcalde, Ciriaco Fidalgo. R—1380

### PALAZUELO DE SAYAGO

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia en el periódico oficial de esta provincia, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio, los aspirantes á ella presenten en dicha Secretaría sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo; pues pasado dicho plazo no serán admitidas cuantas con el indicado fin se presenten.

Palazuelo de Sayago 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, Serafín Gejo. R—1381

### GALLEGOS DEL PAN

Don Victoriano Gómez Pastor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gallegos del Pan.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 8 de Abril de 1848 y articulado del capítulo 10 del Reglamen-

to de 16 de Mayo de 1905, dictado para la ejecución de la Ley de 30 de Julio de 1904, sobre construcción y reparación de caminos vecinales, el padrón formado por la Junta municipal de mi presidencia, relativo al arbitrio de prestación personal para el actual año de 1912 y próximo de 1913 y tarifa para la conversión de jornales en metálico, estará de manifiesto al público en los bajos de esta Casa Consistorial á los efectos de oír reclamaciones por término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial y durante cuyo plazo serán admitidas en esta Secretaría todas cuantas se formulen por escrito; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Gallegos del Pan 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, Victoriano Gómez. R—1382

### LUELMO

Resultando hallarse en este pueblo en casa de la vecina María Rodrigo, la joven Benjamina Arribas Casado, hija de Lucas Arribas y Leoncia Casado, naturales el padre de Peñausende y la madre de Lema, según resulta de la fe de bautismo expedida por el Sr. Cura párroco del pueblo de Casaseca de las Chanas, provincia de Zamora, en cuyo pueblo fué bautizada la hija Benjamina, según la certificación aludida.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, rogando á toda clase de Autoridades se proceda á la busca y captura de la madre Leoncia Casado, para que se presente ante mi Autoridad y recoger á su hija, que es á quien corresponde por haber fallecido el padre.

Luelmo 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, Manuel de Pedro. R—1386

### PINILLA DE TORO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, base para formar los repartos de contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1913, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones y bajo el concepto de que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Pinilla de Toro 17 de Julio de 1912.—El Alcalde, José María Martín. R—1491

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### ZAMORA

*Cédula de emplazamiento.*

En providencia de este día, dictada por el señor D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, en la demanda de mayor cuantía sobre agravios á las operaciones de testamentaria practicadas por defunción de Sebastián Lozano García, vecino que fué de Roales y promovida por el Procurador señor Linares Ramos, en nombre de Atilano Lozano Martín, contra sus hermanos Alejandro y María del Consuelo Lozano Martín y D. David Moreno Alvarado; está acordado emplazar á D. Andrés Tomé Andrés, de ignorado paradero, como marido de la demandada María del Consuelo Lozano, para que dentro del término de nueve días improrrogables, á contar desde la publicación de la presente, comparezca en los autos, personándose en forma.

Zamora diez y ocho de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario, José Bustamante. R—1400